



## CHILD CARE LAW CENTER

221 PINE STREET | 3RD FLOOR | SAN FRANCISCO, CA 94104 | V 415.394.7144 | F 415.394.7140  
WWW.CHILDCARELAW.ORG | INFO@CHILDCARELAW.ORG

### **CÓMO ASEGURAR SU PROGRAMA: SEGURO DE VEHÍCULO Y DE PROPIEDAD**

Por el personal de Child Care Law Center

© 1985 Child Care Law Center, Inc. Modificada 2005.

Ninguna parte de esta publicación puede ser transmitida en ninguna forma ni por ningún medio, electrónico o mecánico, incluyendo fotocopias y grabaciones, ni por ningún sistema de almacenamiento o recuperación de información sin el permiso de Child Care Law Center, 221 Pine Street, 3rd Floor, San Francisco, CA 94104.

La presente publicación está diseñada para proveer información precisa y fidedigna con respecto al tópico del que trata. Se hace disponible con el entendido que el publicador no está proporcionando asesoría legal ni profesional. Si se requiere asistencia legal, se debe consultar con un abogado competente. Como con cualquier publicación, asegúrese de verificar que la información contenida esté actualizada.

## **CÓMO ASEGURAR SU PROGRAMA: SEGURO DE VEHÍCULO Y DE PROPIEDAD**

*Un padre voluntario del hogar de cuidado infantil está llevando en auto a los niños a la piscina cuando otro auto lo choca. Una niña queda lesionada y sus padres amenazan de demandar al conductor voluntario y a usted, el proveedor. El conductor voluntario está muy disgustado porque la tarifa de su seguro subirá debido a este accidente.*

*Hubo un incendio en su casa anoche. Aparentemente, el alambrado envejecido hizo que un incendio comience en su oficina – y a pesar de que el incendio se pudo controlar casi por completo, todos sus archivos administrativos han quedado muy dañados. El daño por el humo y el agua al resto de la casa requiere que usted deje de proveer cuidado en su hogar durante varias semanas. Durante las próximas dos horas, usted estará contestando la misma pregunta de cinco padres diferentes: “¿Qué es lo que ocurrirá con su negocio de cuidado infantil en el hogar?”*

\* \* \* \* \*

Los seguros de automóvil y de propiedad son elementos esenciales en todos los programas de cuidado infantil. El propósito de tener estos tipos de seguro es cubrir el costo de daños inesperados y demasiado costosos: lesiones graves de niños, destrucción de su casa, equipos o documentos vitales, y las pérdidas financieras si el programa se ve obligado a cerrar.

El presente artículo trata de diferentes tipos de cobertura de seguro de automóvil y de propiedad: qué tipo de cobertura es recomendada, quién debería estar cubierto y cuáles son los montos apropiados de cobertura.

### **SEGURO DE AUTOMÓVIL**

#### **¿ES NECESARIO EL SEGURO DE AUTOMÓVIL? ¿PARA QUÉ SIRVE?**

La ley requiere que todos los conductores en California tengan seguro de automóvil. Si su programa transporta a niños en auto, por ejemplo en viajes de estudio, es esencial tener seguro de automóvil. La frecuencia de los accidentes en auto y el potencial que éstos tienen de ocasionar lesiones graves son riesgos a los que se debe estar preparado.

Aunque un proveedor use transporte público o haya que un voluntario o asistente lleve en auto a los niños a viajes de estudio, el riesgo no lo corre solamente el conductor. Si ocurre un accidente, y a consecuencia de esto hay una demanda, lo más probable es que se lo nombre al programa como el demandado así como al conductor. Si se determina que el programa es parcialmente responsable de la lesión o daño, su única protección en contra de pagar una gran suma de dinero por concepto de indemnización sería sus pólizas de seguros.

Una buena póliza de seguro de automóvil cubre la mayoría de los costos resultantes de una lesión de un niño relacionada con un accidente automovilístico. Si usted estaba manejando su vehículo cuando ocurrió el accidente, una buena póliza pagará su defensa en caso de una demanda y pagará cualquier fallo de arreglo o monetario (hasta el límite de la póliza) que usted debería pagar si no tiene seguro.

El proveedor de cuidado infantil en el hogar debe leer su póliza detenidamente para asegurarse que el uso del vehículo en su programa está cubierto. La frecuencia y/o la regularidad de transportar a niños

podría hacer que haya una diferencia en el tipo de seguro de vehículo que usted necesite. Si usted transporta frecuentemente a los niños en su cuidado, podría ser que necesite aumentar su seguro de automóvil de una póliza de uso familiar a una póliza de uso comercial.

Generalmente, las compañías de seguros incluyen un “deducible” en la póliza: un monto que el asegurado (usted, la persona que compra el seguro) debe pagar de su propio bolsillo antes de que la cobertura se aplique. Normalmente, una póliza con un deducible más alto es menos costosa. Un proveedor sensato usará este deducible liberalmente, para mantener limpio el historial de seguro del programa y sus tarifas lo más bajas posible. El seguro debe ser considerado un fondo grande para “malos tiempos”, al cual se debe acudir sólo en caso de haber un reclamo grande.

### **¿QUÉ TIPOS DE COBERTURA ESTÁN DISPONIBLES PARA VEHÍCULOS QUE SON DE PROPIEDAD O USADOS POR UN PROGRAMA?**

Lo siguiente es una descripción general de los tipos de cobertura más comunes para automóviles de propiedad de un programa. Estos diferentes tipos de seguro son otorgados con un deducible de \$100-\$500. Generalmente los agentes ofrecen un paquete de varios tipos diferentes de cobertura a una tasa inferior que la del precio de compra por separado.

En California, existen dos tipos básicos de cobertura de seguro de automóvil que son obligatorios:

- Responsabilidad por daños corporales, la cual cubre lesiones físicas a otros, generalmente personas fuera del auto del asegurado;
- Responsabilidad por daños a la propiedad, la cual cubre daños a propiedad fuera del auto del asegurado;

Algunos estados ahora requieren que la cobertura de Sin Culpa (No Fault) sea cobertura obligatoria, la cual reemplaza los dos tipos de cobertura mencionados anteriormente. Además de los tipos de cobertura obligatoria, los tipos de cobertura opcional pueden incluir:

- Choque, la cual cubre los daños al auto del asegurado;
- Pagos médicos, la cual cubre los costos médicos del conductor y los pasajeros en el vehículo asegurado, pero generalmente con un límite (por ejemplo \$1000 por persona);
- Protección contra conductores no asegurados, la cual cubre a los pasajeros en el auto por concepto de costos de las lesiones ocasionadas por un accidente causado por un conductor no asegurado o que se da a la fuga después de causar un accidente;
- Protección contra conductores sin seguro suficiente, la cual cubre las lesiones sufridas por el asegurado o los pasajeros en el auto causadas por un conductor que no tiene suficiente seguro;
- Seguro contra todo riesgo, la cual cubre la mayoría de daños físicos a su auto que no sean por choque (por ejemplo, vandalismo, daños por una tormenta);
- Incendio, robo y cobertura adicional combinada de daños físicos, la cual cubre causas específicas de daño físico, generalmente otorgada en lugar de la cobertura contra todo riesgo

(por ejemplo, pólizas apartes para daños por terremoto, granizo, vandalismo).

### ¿QUÉ TIPOS DE COBERTURA EXISTEN CUANDO SE USAN AUTOS ARRENDADOS O DE PROPIEDAD DE EMPLEADOS O VOLUNTARIOS?

Existe cobertura disponible para programas que usan los autos de otras personas para transportar a los niños. Es muy importante saber que los conductores de los otros autos están ellos mismos asegurados en forma adecuada.

- Seguro de responsabilidad civil de automóviles de terceros: cubre lesiones resultantes de un accidente si el programa estaba usando un vehículo de algún padre, voluntario o asistente para transportar a los niños. Aunque el propietario del vehículo esté asegurado, el seguro de éste podría no cubrir o podría cubrir sólo en forma mínima la responsabilidad del programa de cuidado infantil. Esta cobertura da protección al programa mismo, aunque no cubrirá las lesiones del conductor. Generalmente esta cobertura no está disponible por sí sola; se compra como adición a la póliza de seguro de automóvil de responsabilidad general o de propiedad del programa.
- Seguro complementario de responsabilidad civil de automóviles de voluntarios y empleados: cubre lesiones al conductor si el vehículo que transporta a los niños pertenece a un padre, voluntario o asistente. Esta cobertura podría no ser necesaria si el vehículo pertenece al conductor y el vehículo está asegurado.
- Seguro de responsabilidad civil de automóviles arrendados: se vende como una adición a la póliza de responsabilidad general del programa y ofrece cobertura por encima de los límites (normalmente mínimos) proporcionados con los contratos de arriendo de autos. Normalmente es barato y su cobertura está limitada a vehículos de arriendo a corto plazo usados por el programa para transportar a niños.

### ¿CUÁNTA COBERTURA ES SUFICIENTE?

Los expertos recomiendan que se compre los límites más altos de seguro de responsabilidad de automóvil que el programa pueda pagar. El mínimo de cobertura no debe ser inferior a \$300,000 por daños corporales por persona y el mismo monto por daños materiales.<sup>1</sup> Aunque muchas compañías de seguros no ofrecen diversas opciones de límites de seguro, muchas sí lo hacen. Si existe una opción, generalmente es posible aumentar la cobertura en forma significativa, particularmente a los niveles más altos, sin incurrir en un gran aumento en el precio de la prima. Por ejemplo, \$1 millón de cobertura probablemente costará solamente alrededor del 25% más que \$300,000 de cobertura.

El seguro de automóvil puede ser otorgado con límites divididos, límite simple o límites simples

---

<sup>1</sup> La mayoría de los estados tienen requisitos mínimos de cobertura de responsabilidad civil de automóviles y los montos mínimos requeridos podrían ser mucho menos que los montos usados en el ejemplo en este artículo. Por ejemplo, en California los límites mínimos de una póliza de responsabilidad civil de daños corporales son \$15,000/\$30,000 (dependiendo de la cantidad de personas lesionadas) y \$5,000 por daños materiales. Estos montos son muy bajos y deben ser considerados estrictamente como montos mínimos. Sin embargo, si es posible para su programa, es aconsejable que tenga límites de seguro que reflejen los montos que usted sería responsable de pagar en caso de un accidente. Los montos que usamos en este artículo reflejan esta práctica.

combinados. En una póliza con límites divididos, los límites de daños corporales se establecen “por persona” o “por evento”. El límite de daños materiales en tales pólizas generalmente se establece por separado. En una póliza de límite simple no hay una limitación “por persona”. Al contrario, el único límite es el monto total que la compañía de seguros pagará por un solo evento. En una póliza de límites simples combinados, el monto total que pagará la compañía de seguros por daños corporales y daños materiales se establece como un monto simple. Casi todas las pólizas ofrecen la cobertura de límites simples combinados y es recomendada por su flexibilidad. Por ejemplo, si al programa se lo demanda y se le determina una responsabilidad de \$750,000 por daños corporales y \$250,000 por daños materiales, una póliza de límite simple de \$1,000,000 proporcionará cobertura total. De forma contraria, con la misma demanda, una póliza de límites divididos de \$500,000 de daños personales y \$500,000 de daños materiales resultará en que el programa tendría que pagar \$250,000 de sus propios fondos para cubrir la indemnización por daños corporales.

### **¿QUÉ MÁS SE PUEDE HACER PARA DISMINUIR LOS RIESGOS ASOCIADOS CON TRANSPORTAR A LOS NIÑOS EN AUTO?**

Independiente al tipo de seguro que el programa adquiera, existen varias maneras de disminuir los riesgos de transporte:

- Utilizar automóviles seguros. Los vehículos que se usan deben estar en buenas condiciones, y todos los niños deben usar asiento de seguridad de niños o cinturones de seguridad, dependiendo de su tamaño y edad.
- Utilizar conductores responsables. El programa debería verificar que cada conductor tenga una licencia vigente y tenga seguro de automóvil adecuado que cubra lesiones sufridas por el conductor. Además, el programa debería averiguar el historial de manejar de cada conductor.
- Requerir prácticas seguras de manejar. Se debería instruir a los conductores que no corran riesgos innecesarios al manejar (por ejemplo, parar en luz amarilla) y acatar el límite de velocidad indicado. Además, se debería instruir a los conductores a que nunca muevan el auto hasta saber dónde están todos los niños en el área inmediata.
- Asegurar que haya supervisión adecuada para los niños. Si un niño pasajero es lesionado en un accidente ocurrido porque el conductor estaba distraído por los niños del cuidado infantil, el programa podría ser demandado por supervisión negligente. Por lo tanto, es importante contar con supervisión adecuada y cumplir con todas las reglas que prohíben que los niños griten o actúen indisciplinadamente en el auto.
- Requerir que el propietario del auto tenga cobertura de seguro adecuada. Para cerciorarse que el seguro del auto esté actualizado, usted podría pedir al propietario una fotocopia de la póliza o un certificado de seguros de la compañía de seguros. No deje de verificar las fechas de la cobertura y revise las exclusiones de la póliza (por ejemplo, que el conductor está limitado a manejar el auto dentro de un radio de 50 millas).
- Utilizar los asientos de seguridad de niños. Use sólo los asientos de seguridad aprobados que cumplen con los requisitos legales y asegure siempre a los niños antes de partir, incluso si se los lleva a una distancia de sólo una cuadra. Usted debería tener un asiento de seguridad para cada niño que tenga menos de cuatro años de edad sin importar el peso del niño, o que pese menos de cuarenta libras sin importar su edad.

## SEGURO DE PROPIEDAD

### **¿ES NECESARIO EL SEGURO DE PROPIEDAD? ¿PARA QUÉ SIRVE?**

Si usted es propietario de la residencia donde proporciona cuidado infantil, debe tener seguro en contra de incendios y otros peligros. Normalmente, el banco que mantiene su hipoteca le obligará a adquirir algún tipo de seguro de edificio o de propietario de vivienda. Esto es porque si su edificio se incendia sin seguro, el banco tratará de cobrarle a usted el saldo que debe de la hipoteca.

Esto ocurre a pesar de que al pagar el saldo usted solamente ganaría el derecho sobre un montón de cenizas, y aun así tendría que financiar la construcción de un nuevo edificio. Obviamente, la mayoría de los proveedores de cuidado infantil no tienen este tipo de flexibilidad financiera. En este ejemplo, un seguro de propiedad adecuado no sólo cancelaría el saldo al banco, sino que también pagaría el reemplazo del edificio, sus pertenencias, suministros y registros, y cubriría sus gastos mientras el programa está cerrado por reconstrucción.

Si usted arrienda su residencia por mes o por un período mayor determinado, el propietario normalmente tendrá el edificio asegurado. Sin embargo, algunos arriendos requieren que los arrendatarios compren su propio seguro o un seguro adicional para el edificio. Revise su contrato de arriendo para ver si esto está requerido.<sup>2</sup> Si usted compra seguro de arrendatario o de propiedad, no está obligado a poner al propietario en su póliza. El propietario debe tener su propio seguro de propiedad para el edificio.

El seguro de propiedad protegerá su propiedad en contra de daños, pero no lo protegerá a usted de responsabilidad civil por lesiones causadas a personas o a las pertenencias personales de otros que podrían resultar de su operación de un programa de cuidado infantil, incluso si el programa es operado en su hogar. Usted deberá comprar una póliza aparte de seguro de propietario, arrendatario u otro tipo si desea estar protegido de responsabilidad civil.<sup>3</sup>

### **¿QUÉ TIPOS DE SEGURO DE PROPIEDAD EXISTEN? ¿QUÉ CUBREN?**

El seguro de propiedad se puede comprar para protegerle de tres tipos diferentes de daños:

- Daño a su hogar ("bienes raíces" o "inmuebles" en términos legales);
- Daños a sus pertenencias, suministros y registros ("bienes personales");
- Daños indirectos a usted o a su programa (por ejemplo, su sueldo mientras el programa está cerrado por reparaciones).

La cobertura para tanto inmuebles como bienes personales se puede comprar ya sea como “causas nombradas de pérdida” o como “pérdidas físicas especiales”. El seguro que se otorga como “causas nombradas de pérdida” cubrirá a su propiedad solamente por daños causados por un peligro

---

<sup>2</sup> Los arrendatarios deberían considerar la compra de seguro de responsabilidad civil por incendio que cubra al arrendatario que causa un incendio. Si usted, como arrendatario, causa un incendio, la compañía de seguros del propietario primero pagará el reclamo del propietario y luego tratará de cobrarle a usted ese monto.

<sup>3</sup> Para obtener información detallada sobre la cobertura de responsabilidad civil, ver el artículo de CCLC: *Cómo asegurar su programa: Seguro de responsabilidad civil*, edición modificada 1999 de este manual.

específicamente nombrado en la póliza (por ejemplo, daños causados solamente por incendio, relámpago, vandalismo u otro peligro nombrado en la página de cobertura). Por el contrario, el seguro de “pérdidas físicas especiales” cubrirá su propiedad por daños de todos los peligros que no están específicamente excluidos en la póliza. El tipo de póliza que usted compre generalmente especificará los peligros cubiertos por su póliza.

Causas nombradas de pérdida: Generalmente existen dos tipos de pólizas bajo esta categoría:

Póliza de causas básicas de pérdida: es la póliza más limitada de “causas nombradas de pérdida”. Ésta protegerá en contra de incendio y relámpago, tormenta de viento o granizo, humo, daño causado por aviones o vehículos, desórdenes callejeros y conmoción civil, vandalismo, daños dolosos contra los bienes muebles, hundimiento de terreno, escape de agua de rociadores y acciones volcánicas.

Póliza de causas amplias de pérdida: esta póliza protegerá contra todas las pérdidas cubiertas por la póliza de causas básicas de pérdida, además de rompimiento de vidrio, caída de objetos, peso de nieve o hielo, daños por agua y la cobertura adicional de derrumbes.

Póliza de pérdidas físicas especiales: es la póliza más exhaustiva que existe. Ésta cubre las pérdidas causadas por casi todo. Las típicas exclusiones en las pólizas de pérdidas físicas especiales son terremotos, derrumbe de tierras, elevación, hundimiento o desplazamiento de tierra, guerra, radiación nuclear, inundación y daños a la propiedad causados por insectos tales como termitas.

Cualquiera sea el tipo de póliza que usted elija, asegúrese de verificar qué peligros están incluidos – y cuáles están excluidos. Generalmente se recomienda cobertura de pérdidas físicas especiales, ya que son frecuentemente los peligros inesperados (no nombrados) los que causan daño a su edificio o pertenencias.

Se puede comprar otros tipos de cobertura en forma separada para complementar la póliza de pérdidas de causas nombradas o para cubrir un peligro específicamente excluido en una póliza de pérdidas físicas especiales. Los tipos de cobertura típica incluyen:

- Daño por terremoto;
- Escape de agua de rociadores en el techo;
- Rompimiento de vidrio cilindrado;
- Daño a documentos valiosos;
- Daño a registros: cuentas a cobrar;
- Daño a equipos especiales (por ejemplo, equipos de video, computadoras).

Una importante excepción al seguro de bienes raíces o bienes personales es el seguro contra inundaciones, el cual sólo se puede comprar del Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones, administrado por el gobierno federal. Si usted vive en un área donde existe el riesgo de inundaciones, póngase en contacto con la oficina local de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (Federal Emergency Management Agency – FEMA) para obtener información sobre cómo comprar seguro

contra inundaciones.

Además del seguro de bienes raíces y bienes personales, usted puede comprar seguro de “Gasto Adicional” para cubrir el costo de continuar su negocio después de un daño o destrucción causado por un peligro asegurado. Este tipo de cobertura puede pagar la pérdida de ingresos, gastos de mudanza y los costos de instalarse para continuar trabajando en otro lugar.

### **¿CUÁNTA COBERTURA ES SUFICIENTE?**

Las pólizas de seguro se otorgan ya sea de acuerdo al “valor de mercado” o al “costo de reemplazo” de la propiedad. El valor de mercado es el valor amortizado de la propiedad después de su uso o desgaste. El costo de reemplazo es el valor de reemplazar exactamente la misma propiedad, por ejemplo, la misma cantidad de pies cuadrados del edificio o el mismo equipo a los valores de mercado actuales.

Se puede comprar tanto las pólizas de valor de mercado como las de costo de reemplazo en base al “valor acordado” del edificio o en base a un “co-seguro”. Para obtener seguro en base al valor acordado, usted debe obtener una tasación formal de su vivienda. Después de esto, la póliza puede ser otorgada por el monto fijado por la tasación.

Si se compra seguro en base a un co-seguro, la compañía de seguros normalmente requiere que usted asegure la vivienda por un mínimo del 80% de su valor al momento de la pérdida (ya sea el valor de reemplazo o valor declarado, dependiendo de la póliza) para que la compañía de seguros cubra el monto entero. Si la propiedad está asegurada por menos del 80% de su valor, entonces la compañía de seguros solamente paga un porcentaje de cualquier pérdida.

Para estar completamente asegurado en tiempos de inflación, se debe hacer tasaciones regulares del valor de la propiedad. Es responsabilidad del asegurado verificar que el monto del seguro cumpla con el mínimo del 80%. Por lo tanto, se recomienda que usted haga que se escale regularmente el valor (acompañado por un aumento en su prima) o también puede “sobre-asegurar” su vivienda inicialmente a fin de anticipar futuras inflaciones. En forma alternativa, usted podría comprar una póliza de un año y hacer una revisión anual del valor del edificio. Para determinar el valor de su edificio, usted debe deducir el costo del terreno, jardinería y cualquier otra cosa que el seguro tampoco cubrirá.

También se puede obtener una póliza con una “cláusula de protección del valor”, la cual automáticamente protege los valores aumentados de la propiedad y le permite al asegurador aumentar las primas correspondientemente.

### **¿QUÉ MÁS SE PUEDE HACER PARA DISMINUIR EL RIESGO DE DAÑO A LA PROPIEDAD?**

Se recomiendan varias cosas para disminuir los riesgos a su propiedad y a su programa:

- Cumplir con las normas de la licencia y hacer inspecciones para detectar peligros. Su programa debe tener detectores de humo que funcionen, extinguidotes de incendio y un plan de evacuación en caso de incendio u otra calamidad. Usted debe realizar simulacros de incendio y desastres por lo menos una vez cada seis meses y debe mantener la documentación de estos simulacros en la instalación de cuidado infantil, incluyendo la fecha y hora de cada simulacro.

Usted también debe poner a la vista una lista de verificación de preparación para terremotos

en su instalación de cuidado infantil donde sea accesible al público.

- Guardar los documentos y equipos importantes en forma segura. Mantenga siempre documentos vitales (por ejemplo, cuentas a cobrar y escrituras) en una caja metálica y a prueba de incendios. Otro método es mantener copias de estos documentos en otro lugar. Los equipos de valor tales como computadoras y máquinas de escribir deben mantenerse cubiertas o fuera de la vista a través de ventanas en la noche.
- Tener planes de alternativas en caso de una pérdida significativa. Si el programa se ve inesperadamente obligado a cerrar en forma temporal, usted debería tener un plan establecido con anticipación para evitar una situación que de otra forma podría ser muy caótica. Este plan debería incluir:
  - Un procedimiento para notificar a los padres y al personal;
  - Si es posible, un lugar alternativo donde el programa continuará operando;
  - Un número de teléfono para que los padres y personal puedan llamar para obtener información actualizada de la situación;
  - Algún tipo de planificación financiera (por ejemplo, cuáles son los costos corrientes del programa, ya sea si éste está funcionando o no);
  - Voluntarios a quienes se los puede llamar cuando se los necesite para ayudar con las tareas de limpieza después que el daño ha ocurrido.